Informe de Balance y **Rendición de Cuentas** del **Plan Distrital de Desarrollo**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES

BOGOTÁ

Foto de prostooleh en Freepik

INFORME DE BALANCE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO

Capítulo 2. Resultados obtenidos por los sectores de la administración distrital en el marco de los logros del Plan Distrital de Desarrollo y su ejecución presupuestal, acumulado a 30 de septiembre de 2023.

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital – PDD "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", dentro del propósito de ciudad "N°5-Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente", en el logro "N°30 Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local" y el programa "N° 56-Gestión Pública Efectiva", Dentro de este marco, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP, formuló el proyecto de inversión "7592-Integración de la gestión pensional del Distrito Bogotá", programado para ejecutarse del 2020 al 2024, el cual asocia dos metas: "490-Definir, implementar y liderar una política pública distrital de atención al pensionado FONCEP, que integre la oferta institucional dirigida a esta población" y la "522-Implementar la estrategia de articulación de la gestión pensional distrital". A continuación, se detallan los avances frente a las mismas:

490-Definir, implementar y liderar una política pública distrital de atención al pensionado FONCEP, que integre la oferta institucional dirigida a esta población

De acuerdo con la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito (2017), de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP, FONCEP realizó la ejecución del ciclo de política pública definido, llevando a cabo, mesas de trabajo con la SDP y la SHD, donde se recibió la orientación técnica respecto al proceso para la estructuración y formulación de la política.

Como resultado de esta gestión, se acordó la proyección de una política sectorial, aplicando los lineamientos técnicos para la formulación y adopción de políticas mediante decreto distrital, viabilidad aprobada en la sesión del CONPES Distrital del 12 de agosto de 2022. A partir de ahí, se elaboraron tres documentos técnicos requeridos para la adopción de la política: el diagnóstico, el soporte de la formulación y el plan de acción, proceso que tuvo en cuenta la caracterización realizada en diciembre de 2021 y el posterior ejercicio de grupos focales realizados el 8 de junio de 2022, espacio donde los pensionados reiteran la necesidad de la integración con los diferentes programas distritales, así como también, priorizaron las temáticas de mayor interés para ser consideradas en las actividades que FONCEP tiene como objetivo socializarles a estos grupos de valor.

Una vez surtido el proceso de validación de las diferentes instancias, el 12 de julio de 2023 fue firmado el Decreto Distrital 305, por medio del cual se adopta la Política de Atención al Pensionado del FONCEP para el periodo 2023 – 2030, la cual tiene como objetivo general:

"Promover el acceso de las pensionadas y pensionados de FONCEP a servicios de apoyo de calidad, en el ámbito social económico, cultural y recreativo, generando bienestar físico y psicológico para esta población".

Frente al avance presupuestal, a continuación, se puede observar un cuadro resumen donde se observa la ejecución para 2020, 2021, 2022 y 2023:

Tabla 1: Avance presupuestal de la meta 490

Cifras en millones de pesos

Año	Asignado	Comprometido	Registrado	Sin ejecutar	% Ejecución
2020	13	13	13	0	100,00%
2021	257	255	204	2	99,22%
2022	271	271	271	0	100,00%
2023	118	68	68	50	57,63%
Total	***659***	***607***	***556***	***52***	***92,11%***

Fuente: Oficina Asesora de Planeación
Ejecución con corte a 30 de septiembre de 2023

Nota 1: en 2021 el saldo no ejecutado corresponde a contrataciones adjudicadas por menor valor al estimado.
Nota 2: en 2023, los recursos pendientes por ejecutar serán utilizados en lo que resta de la presente vigencia para la realización de actividades relacionadas con el proyecto de inversión.

522-Implementar la estrategia de articulación de la gestión pensional del Distrito

FONCEP, como entidad especializada en el reconocimiento y pago de las obligaciones pensionales y las cesantías a cargo del Distrito Capital, tal y como se estableció en el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y posteriormente en el Acuerdo Distrital 761 de 2020, identificó inicialmente 4 entidades públicas que pueden ser objeto de la sustitución pensional y que a la fecha tienen a cargo el reconocimiento y pago de pensiones; en consecuencia, diseñó una hoja de ruta para la articulación de la gestión pensional cuyas fases son: (1) diagnóstico, (2) concepto de viabilidad (3) coordinación, (4) alistamiento, (5) recepción y operación.

Del acercamiento realizado con las entidades, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB, Grupo de Energía de Bogotá-GEB, Secretaría de Educación Distrital-SED y Universidad Distrital Francisco José de Caldas-UDFJC; durante el 2021 se da por concluida la fase de diagnóstico para la SED y la EAAB.

En 2022 finalizó la fase concepto de viabilidad con la SED, en que se determinó la imposibilidad de articular la gestión pensional, por razones de orden legal, pues el artículo 57 de la Ley 1955 de 2019, otorgó competencias a los secretarios de Educación para el trámite de las cesantías y pensiones de los docentes afiliados al FOMAG, y que el acto administrativo de reconocimiento de la pensión será expedido por el Secretario de Educación de la entidad territorial (norma que aún se encuentra vigente). Respecto de la EAAB, en la fase de concepto de viabilidad, se consideró procedente adelantar la articulación, con base en el cual se suscribió el convenio interadministrativo que ejecuta el pago de sus pensionados, desde el mes de agosto.

Desde 2022 y en la presente vigencia 2023 se adelantó la fase de Diagnostico con la GEB, en el cual se determinó que el tipo de articulación a realizar sería el pago de las obligaciones pensionales. A la fecha está en trámite el concepto de viabilidad, que debe ser concluido el 31 de octubre de conformidad con lo previsto en el plan de acción.

Asimismo, frente al avance presupuestal, a continuación, se puede observar un cuadro resumen donde se observa la ejecución para 2020, 2021, 2022 y 2023:

Tabla 2: Avance presupuestal de la meta 522

Cifras en millones de pesos

Año	Asignado	Comprometido	Registrado	Sin ejecutar	% Ejecución
2020	1644	711	711	932	43,25%
2021	5261	4419	4419	843	84,00%
2022	5014	5009	5009	5	99,90%
2023	4589	4359	4033	556	87,88%
Total	***16.508***	***14.498***	***14.172***	***2336***	***85,85%***

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Ejecución con corte a 30 de septiembre de 2023

Nota 1: en 2020, según informe del balance del proyecto de inversión Jun 2020 - Jun 2021, se presentaron dificultades para materialización de las necesidades proyectadas.

Nota 2: en el segundo semestre 2021, se presentaron dificultades para materialización de algunas de las necesidades proyectadas.

Nota 3: en 2022, la dificultad en la ejecución del 100% se generó debido el recaudo tardío del recurso de libre destinación (28 de diciembre).

Nota 4: en 2023, los recursos pendientes por ejecutar serán utilizados en lo que resta de la presente vigencia para la realización de actividades relacionadas con el proyecto de inversión.

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES

BOGOTÁ

Foto de tonodiaz en Freepik